Municipalidad de San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION I. M. N° 1.562/2018

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ con RUC Nº. 3657303-5-2, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 "SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO".----------

SAN ALBERTO, 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN TALLER PARA LOS SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/18, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ** con **RUC Nº. 3657303-5-2;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CALUDIA GONZALEZ B. con RUC Nº 3657303-5**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ** con **RUC Nº. 3657303-5-2.**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** El llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018,** PARA EL **"SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"** a la firma, **GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ** con **RUC Nº. 3657303-5-2,** de la siguiente manera:

SECRETARIA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO

LOTE N° 1	**REPARACION MAYOR DE MOTONIVELADORA**	**72.900.000**
LOTE N° 2	**REPARACION MAYOR DE PALA CARGADORA**	**74.330.000**

Total general lote 1 y 2 de **Gs.147.230.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta y siete millones doscientos treinta mil) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.----------

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la División de Servicios Generales y Talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL INTERINO

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA